



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000309-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación al avispon asiático, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Desde que en el año 2010 se detectara su presencia en el Norte de la Península Ibérica, el avispon asiático (*Vespa velutina*) ha progresado rápidamente debido a su gran capacidad adaptativa. Actualmente está presente en Galicia, Cantabria, Asturias y País Vasco. También se ha detectado en Navarra, Cataluña, Aragón y en Castilla y León, Comunidades donde se encuentra en rápida dispersión.

En este sentido, el pasado jueves 3 de octubre, La Opinión-El Correo de Zamora se hacía eco de capturas de varias avispas velutinas en un colmenar emplazado en Fermoselle, lo que determina una presencia creciente de este depredador de las abejas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el avispon asiático constituye un importante problema medioambiental, dado que se alimenta de insectos polinizadores (como abejas y otros) lo que provoca su disminución y efectos económicos graves en aquellos cultivos y producciones agrarias que, como los hortofrutícolas, son claramente dependientes de la actividad polinizadora de las abejas.



También son importantes los problemas ocasionados para las personas, especialmente aquellas más sensibles a las picaduras, lo que desencadena en muchos casos procesos alérgicos que, de no ser tratados adecuadamente y con rapidez, pueden revestir enorme gravedad, llegando en algunos casos a poder provocar la muerte.

Por supuesto, el crecimiento de avispión asiático provoca un serio problema al sector apícola, pues aumenta la pérdida de colonias de abejas y, correlativamente, de la producción y venta de miel, además de aumentar los gastos derivados de la gestión de los colmenares para protegerse de esta amenaza (adquisición de métodos de protección, incremento de gasto en tiempo de tratamientos, incremento de porcentajes de generación de núcleos para reponer colmenas perdidas, etc.). En resumen, *Vespa velutina* supone un importante perjuicio económico para el sector apícola.

La gestión de este importante problema viene abordándose de forma desigual entre las distintas Comunidades Autónomas afectadas, mediante estrategias y planes que, en muchos casos, se basan en los mismos métodos de protección y captura de individuos, pero de forma no coordinada e irregular, con aportaciones públicas muy dispares y siempre limitadas.

Esta coordinación aludida es esencial en el ámbito de la investigación, pues es frecuente que hoy día se dupliquen las investigaciones que se realizan por parte las distintas Comunidades Autónomas, lo que resta eficacia a la investigación y eficiencia a los recursos utilizados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación que:

1. Redacte, coordine y financie un plan integral para todas las zonas con presencia del avispión asiático teniendo en cuenta las propuestas de las Asociaciones de Apicultores e investigadores y de forma coordinada con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. Diseñe y financie Programas de Investigación necesarios para el conocimiento de la especie, así como los medios de lucha contra la misma.

3. Garantice que todos los centros de atención primaria del sistema sanitario de las Comunidades Autónomas afectadas dispongan de un Protocolo de Actuación que asegure la disponibilidad del tratamiento necesario para tratar de forma inmediata las picaduras producidas por *Vespa velutina*.

4. Lleve a cabo una campaña de información y de divulgación sobre esta especie a la ciudadanía.

5. Cree una partida presupuestaria plurianual, concreta y suficiente que sirva para financiar todas las medidas anteriormente expuestas".

Valladolid, 15 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano